



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Emitidos el martes 05 de agosto del 2025

Para la:

**“CONTRATACIÓN DE ENLACE DE DATOS E INTERNET SECUNDARIO –
GESTIÓN 2025-2026”**

LPN No: LPN-SAR-014-2025

Comprador: Servicio de Administración de Rentas

**El Financiamiento para la ejecución del siguiente proceso será con
fondos Nacionales, Gestión 2026.**

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE.....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
IO-05.1 CONSORCIO.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	9
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	14
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO.....	17
CC-09 MULTAS.....	18
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	37

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), tiene por objeto el ***“Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2025-2026”***, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional número LPN-SAR-014-2025.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar el contrato de servicio entre el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el licitante o los licitantes ganadores. **El contrato será financiado con fondos nacionales, Gestión 2026.**

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en lo relativo a la asignación presupuestaria, se dispone lo siguiente: ***“...Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes”.***

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la “Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2026, el cual está integrado por los siguientes lotes:

LOTE 1	Enlace de Internet Secundario
LOTE 2	Enlace de Datos Secundario

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en un idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

- Las ofertas se presentarán en: ***La Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR.***
- Ubicada en: ***Cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.***
- El día último de presentación de ofertas será: ***El jueves dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).***

- La hora límite de presentación de ofertas será: **02:00 p.m.**
- El acto público de apertura de ofertas se realizará en la ***Sala de Juntas ubicada en el quinto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea., a partir de las: 02:15 p.m. del jueves dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).***
- Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La oferta deberá presentarse debidamente foliada y junto a su respectiva copia. Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: Servicio de Administración de Rentas (SAR).
Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán
Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa,
Número de teléfono y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA.

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2025, para la "Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2026".

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Abrir hasta el jueves dieciocho (18) de septiembre de 2025 a las: 02:15 p.m.

IMPORTANTE:

1. El proceso de evaluación se realizará con la presentación mínima de **DOS (2) ofertas recibidas**, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación no serán recibidas.
2. Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, Reglamento Ley de contratación del Estado).
3. En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y, si se recibió una oferta, será devuelta al oferente en las mismas condiciones que fue recibida, después de levantada el Acta de

Apertura.

4. Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo. 118, Reglamento Ley de Contratación del Estado).
5. Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; **los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, pudiendo observar únicamente los documentos NO SUBSANABLES** sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
6. **Aceptación del Contenido de La Licitación.** - Es entendido y convenido que el oferente al presentar su oferta da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 47** de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece lo siguiente: *"Oferta: ... La presentación de la oferta supone la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que cumple con todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración".*
7. A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). En caso de que, el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.
8. La comisión evaluadora determinará después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada.

10-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá

solicitar la ampliación del plazo de vigencia de las ofertas a todos los proponentes, siempre que fuere dentro de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. Toda comunicación se hará por Escrito.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Lo anterior indica, que su vigencia mínima será de 120 días calendario a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se notificará durante el plazo de vigencia de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente.

La adjudicación será realizada por **LOTE COMPLETO** a la oferta mejor calificada según las condiciones ofertadas y requeridas. En los casos que no se reciba oferta o no se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos, se declarará desierto o fracasado el proceso.

El contratante se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio o de prescindir de la adjudicación del lote de la licitación. Lo anterior será notificado en la resolución que se emita para dictaminar el proceso de licitación, sin que por ello el contratante adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes, por lo que, el licitante o el oferente renuncia al derecho de exigir o reclamar cualquier tipo de indemnización, costos, daños, resarcimiento de perjuicios, lucro cesante, y/o reclamar una adjudicación.

Si una oferta no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante.

La evaluación, descalificación y adjudicación será efectuada por lote completo.

Los precios cotizados podrán ser por **lote completo**, la oferta deberá corresponder al **CIEN POR CIENTO (100%)** del lote por el que se oferte.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos Subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carné de Residencia (en caso de ser extranjero) del Representante Legal.
4. Fotocopia del RTN de la empresa oferente y de su Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."***
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia emitida por la Procuraduría General de la República donde acredite que la empresa no ha sido declarada culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
10. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.
11. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
12. Certificación Original del Órgano Societario de acuerdo con el formato de su propia elaboración (**Detalle de la composición de su capital**).
13. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su representante legal.
14. Comprobante de pago por valor de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** los que deberán

ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, para el retiro del Pliego de Condiciones.

Importante: El oferente que participe en el presente proceso de contratación deberá estar debidamente constituido conforme a la normativa legal aplicable. Asimismo, la documentación que acompañe su propuesta deberá guardar plena correspondencia, tanto en forma como en contenido, con la naturaleza del proceso y con el objeto contractual previsto.

Será causal de **descalificación** la presentación de una propuesta acompañada de documentación diferente a la naturaleza del proceso.

Documentos No Subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual puede presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado por el Representante Legal y de preferencia sellado.
2. Lista de Precios, firmada por el Representante Legal de la Empresa y de preferencia sellado.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**). Es imprescindible que las autenticaciones adjuntas cumplan de manera estricta con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el **artículo 41 del Reglamento del Código de Notariado**, en especial lo dispuesto en su **numeral 3**, el cual establece: "Cuando se trate de certificar la autenticidad de copias fotostáticas o fotográficas o cualquiera otras reproducción tecnológica, se comprobará que es idéntica con su original y se relacionara sumariamente el documento de que se trata, señalando, además, el lugar donde se encuentra o en poder de quien se halle el original"
- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de presentar su oferta.
- Para efectos de seguridad la documentación **DEBE** de venir foliada y encuadernada.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS, o cualquier colegio profesional autorizado. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).
2. Constancias de solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa oferente y de su Representante Legal.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Presentar como mínimo dos (2) constancias, contratos u órdenes de compras de clientes a los que se les haya vendido productos similares a los requeridos en la presente licitación. (Para considerar este documento, la emisión del mismo deberá ser de fecha no mayor a 12 meses antes de la fecha de apertura de su oferta).
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. La moneda en la que se deberá formular la oferta será en Lempiras.
- **Formulario de Lista de Precios**: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y de preferencia sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida y monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

Observaciones:

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados para la prestación de los servicios durante el tiempo establecido en el presente documento.

09.5 DOCUMENTOS QUE PUEDEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
2. Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente y Representante Legal (Servicio de Administración de Rentas);
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
4. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El contratante se reserva el derecho de anular la adjudicación del contrato si previo a la firma de este, los documentos antes descritos no han sido presentados por el oferente que resultare adjudicatario, procediendo a la adjudicación del contrato a los adjudicatarios que se encuentren en los lugares siguientes en caso de que haya.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con **el ente contratante**, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: **licitaciones@sar.gob.hn** o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Ing. Isis Brigitt Barahona Andino, Directora Nacional Administrativa Financiera

Dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, cuarto nivel del Edificio
Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República
de Corea.

El Servicio de Administración de Rentas responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del martes dos (02) de septiembre del dos mil veinticinco 2025 a las 04:00 p.m. horas. **Toda aclaración recibida después de la fecha y hora límite no se tomará en cuenta.**

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Servicio de Administración de Rentas podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido de manera oficial los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Servicio de Administración de Rentas podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2025 (el tipo de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo.		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: <i>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</i>		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia emitida por la Procuraduría General de la República donde acredite que la sociedad mercantil no ha sido declarada culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.		

Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.		
Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
Certificación Original del Órgano Societario de acuerdo con el formato de su propia elaboración. (Detalle de la composición de su capital).		
Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su representante legal.		
Comprobante de pago por valor de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, para el retiro del Pliego de Condiciones.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año de ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS o cualquier colegio profesional autorizado. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS o cualquier colegio profesional autorizado si se trata de una firma auditora).		
Constancias de solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa oferente y de su Representante Legal.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

Nota: El cumplimiento de especificaciones del servicio requerido: Se hará mediante ficha de comparación simple (Cumple / No cumple), finalizada la evaluación técnica las ofertas que cumplan con todas las especificaciones mínimas solicitadas pasarán a la siguiente etapa de evaluación. En el caso de la oferta que no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el contratante, podrá ser inadmitida sin ninguna responsabilidad para el contratante debido a no ser idónea técnicamente, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------	-----------

Presentar como mínimo dos (2) constancias, contratos u órdenes de compras de clientes a los que se les haya vendido productos similares a los requeridos en la presente licitación. (Para considerar este documento, la emisión del mismo deberá ser de fecha no mayor a 12 meses antes de la fecha de apertura de su oferta).		
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Criterios de Evaluación		

- *La oferta que no cumpla en cualquiera de las anteriores evaluaciones será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante.*

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra ***cada oferente deberá presentar una muestra del producto ofertado para cada lote***, cada muestra será evaluada de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Los ensayos serán efectuados por los miembros del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica del ente requirente.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y de preferencia sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida y monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.		

Nota: Las ofertas que se encuentren fuera de los precios de referencia del mercado o que no correspondan a los valores de los precios referenciales o que se consideren excesivamente elevados y por ello sobre valorados, será motivo de descalificación. La comparación de precios de la oferta tendrá como propósito determinar la oferta más conveniente para la institución.

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, técnica y financiera de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto serán consideradas para la

evaluación económica a través de la comparación de precios, la oferta que sea considerada especulativa de acuerdo con lo dispuesto en la LCE y su Reglamento, podrán ser inadmitida sin ninguna responsabilidad para el contratante.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si no se subsana y/o aclara la oferta en el tiempo indicado la misma será desestimada.

En caso de haber discrepancia entre el precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por región o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total será considerada válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para otros efectos contemplados en este Pliego de Condiciones, la palabra "Día" dentro de este documento significa "día calendario".

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

Los oferentes podrán cotizar precios para uno (1) o más lotes.

Los proponentes podrán presentar ofertas económicas para uno (1) o más lotes dentro del presente proceso de contratación. No obstante, se deja expresamente establecido que, en caso de haber sido adjudicados en el proceso de licitación para el suministro de enlaces de internet y datos primarios correspondiente a la Gestión 2026, no podrán ser adjudicatarios de ambos lotes en el presente procedimiento. A modo ilustrativo, si un oferente fue adjudicado con el Lote 1 en la licitación de enlaces primarios Gestión 2026, podrá ser adjudicado únicamente con el Lote 2 en la presente licitación de enlaces secundario, y viceversa.

La evaluación, adjudicación y descalificación será realizada por LOTE COMPLETO. El proceso será financiado con fondos nacionales correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por lo cual la adjudicación del contrato quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

El proceso de licitación no procederá a la adjudicación del contrato en caso de que el ente encargado no disponga de la respectiva disponibilidad presupuestaria, circunstancia que llevará a la declaración de fracaso del proceso licitatorio. Igualmente, el contrato no será adjudicado y el proceso será declarado fracasado en caso de ocurrir un evento de Fuerza Mayor o caso fortuito, definidos como *“Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito. Aparece como obstáculo, ajeno a las fuerzas naturales, que se opone al ejercicio de un derecho o al espontáneo cumplimiento de una obligación... Como casos concretos de Fuerza Mayor se citan el incendio, la explosión, la guerra, los tumultos o sediciones”*. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Hondugompras¹, dejándose igualmente constancia en el expediente. La resolución deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad.
- b) Una descripción de los suministros por adquirir.
- c) El nombre del Oferente ganador.
- d) El valor de la Adjudicación.
- e) Sobre los fondos para el financiamiento del contrato.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este proceso deberán ser por escrito y dirigidas a las direcciones indicadas en las ofertas. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Gestión 2026, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del o los adjudicatarios. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece: *“Asignación presupuestaria... La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento”*.

El o los adjudicatarios deberán presentar la Garantía de Cumplimiento, la cual garantizará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la administración. Antes de la firma del contrato, el oferente

ganador puede presentar en un plazo de **treinta (30) días calendario** posteriores a la notificación de la adjudicación los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente y el Representante Legal (Servicio de Administración de Rentas).**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).**
- **Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**
- **Garantía de Cumplimiento de Contrato; equivalente al 15% del monto total del contrato.:** Se hace constar que la recepción de la garantía de cumplimiento previo a la firma del contrato contribuye significativamente a una gestión contractual más eficiente, en tanto permite que los datos esenciales de dicha garantía se incorporen directamente en el contrato que se deba suscribir. Este procedimiento favorece la transparencia, certeza jurídica y trazabilidad del proceso, al asegurar que todos los elementos relevantes relacionados con las obligaciones contractuales queden debidamente consignados desde el momento de la firma del contrato.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido o no da cumplimiento a conformidad del SAR de las cláusulas establecidas en el contrato, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento cuando esta ya este constituida. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente en cualquiera de los casos anteriores.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Servicio de Administración de Rentas** nombrará un Administrador del Contrato, recayendo dicha función en la **Dirección Nacional de Tecnología del SAR**, quien será responsable de verificar la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio
- b. Dar seguimiento a las entregas
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final (en caso de que aplique)
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

Tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la activación de los servicios.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de alguna de las partes y cualquier otra causal establecida en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado u otro motivo determinado en la citada ley y su Reglamento.

Así mismo, en caso de ser resuelto el contrato formalizado por ambas partes, por algún incumplimiento de la sociedad mercantil adjudicada, y cualquier otra causal establecida en el artículo, se deberá considerar para la adjudicación la del segundo lugar de ese mismo proceso licitatorio por el periodo pendiente de finalización del contrato resuelto, siempre y cuando haya aceptación de la sociedad mercantil de segundo lugar.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El servicio será entregado en los sitios de entrega detallados en las especificaciones técnicas.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Lote N°	Servicios	Plazo de Entrega
LOTE 1	Enlace de Internet Secundario	La Dirección Nacional de Tecnología notificará al o a los licitantes adjudicados, mediante oficio o correo electrónico, que dispondrán de un plazo de treinta (30) días calendario para llevar a cabo la implementación del servicio, plazo que se contará a partir del día siguiente de la recepción de dicha comunicación.
LOTE 2	Enlace de Datos Secundario	La Dirección Nacional de Tecnología notificará al o a los licitantes adjudicados, mediante oficio o correo electrónico, que dispondrán de un plazo de treinta (30) días calendario para llevar a cabo la implementación del servicio, plazo que se contará a partir del día siguiente de la recepción de dicha comunicación.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Deberá coordinarse de manera conjunta entre las partes involucradas, a saber, el o los oferentes adjudicados y la Dirección Nacional de Tecnología del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren

emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto aquí establecido.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato adjudicado.
- **Vigencia:** Según el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la finalización del vencimiento del contrato o de la póliza. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *(insertar número de días)* días hábiles después de la recepción final de los servicios.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *(insertar el plazo de la vigencia de la garantía)* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del servicio a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán de forma mensual, a partir de la fecha en que la Dirección Nacional de Tecnología del Servicio de Administración de Rentas (SAR) comunique formalmente el inicio de la prestación de los servicios.

Para tal efecto, el proveedor deberá remitir a la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR las facturas correspondientes al monto total adeudado, acompañadas de la constancia de Solvencia Fiscal vigente. Asimismo, la Dirección Nacional de Tecnología deberá enviar mensualmente a la Dirección

Nacional Administrativa Financiera un informe en el que se certifique el cumplimiento y la satisfacción con respecto al servicio contratado.

Para la financiación de esta contratación, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ha contemplado los recursos necesarios dentro de la formulación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis (2026), a fin de garantizar el pago del contrato

CC-09 MULTAS

En caso de que el Proveedor incurra en el incumplimiento de los plazos contractuales, ya sean plazos totales o parciales, y dicho incumplimiento le fuere imputable, se aplicará una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del contrato por cada día calendario de retraso, conforme a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, contenido en el Decreto No. 74-2001, el cual dispone:

"Plazo de ejecución. El Contratista deberá ejecutar la obra en el plazo convenido. También deberá cumplir los plazos parciales para las diferentes etapas del Proyecto, si así se hubiere previsto en los documentos de licitación. Si el Contratista por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales de manera que se temiere justificadamente que no podrá entregar la obra en el plazo total pactado, la Administración tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del Contrato con ejecución de la garantía de cumplimiento. Si la obra no se ejecutare en el plazo total, la Administración aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establecerá en el Pliego de Condiciones y en el Contrato. El Contratista se constituirá en mora sin necesidad de previa notificación de la Administración. De igual manera, la Administración podrá imponer multas por incumplimiento de plazos parciales cuando la naturaleza del proyecto lo requiera y esté previsto así en los citados documentos..."

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 del Decreto Legislativo No. 4-2025, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, se establece expresamente que: *"El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato..."*

Una vez que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2026 entre en vigencia, se aplicará la multa conforme a lo que disponga el Decreto Legislativo respectivo.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 1: Enlace de Internet Secundario

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
1 Sitio de Entrega	1.1 Centro de Datos del "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" Edificio Gabriel A. Mejía. – Col. Palmira, Costado oeste de la Embajada Americana, en Tegucigalpa 1.2 Centro de Datos del "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" Boulevard Morazán, Primera Calle y Primera Avenida, en San Pedro Sula. 1.2.1 En dos sitios se recibirá la última milla, entregables en equipo con interfaces GigaEthernet para enlaces de internet.		
2 Enlace	2.1 El enlace deberá ser instalado en ambos Centro de Datos del "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" ubicado en Edificio Gabriel A. Mejía. - Col. Palmira, Costado oeste de la Embajada Americana, en Tegucigalpa y Boulevard Morazán, Primera Calle y Primera Avenida, en San Pedro Sula.		
	2.2 El Enlace de Internet debe poseer redundancia de última milla para ingresar a los Centros de Datos del "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" y se debe acreditar esta funcionalidad al momento de hacer la Instalación y validación del enlace de Internet, las cuales se harán mediante pruebas de saturación de enlaces de descarga y publicación de cualquier contenido en internet. (Ping, DNS, http, enrutamiento)		
	2.3 Enlace a internet dedicado de relación 1:1 (Subida: Descarga), sin control de contenido, "EL PROVEEDOR" no deberá aplicar restricciones de contenido, ni conceptos o protocolos de calidad de servicio.		
	2.3.1 La conexión entre "EL PROVEEDOR" y el SAR deberá ser mediante protocolo BGP, anunciando a través de su red la Direcciones IP Públicas propiedad del SAR.		
	2.3.2 Se requiere que las últimas millas de cada Centro de Datos permanezcan configuradas en esquema activo/pasivo ya que la publicación de servicios será de manera simultánea desde los dos Centros de Datos, unificando el ancho de banda contratado y que se garantice la habilitación automática en caso de falla.		
	2.3.3 Las últimas millas de ambos Centros de Datos que estén funcionando como enlace "activo" deberán mantenerse en el esquema "activo/pasivo" entre ellos.		
	2.3.4 El esquema que se implementara es un BGP Dual Multi-Homed.		
	2.4 Equipo requerido que "EL PROVEEDOR" instale:		
	2.4.1 Media Converter: Equipo requerido para la recepción del enlace de internet para el esquema activo/pasivo en los Centros de Datos del SAR, deberá entregar equipos con interfaces Gigabit Ethernet.		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	2.4.2 "EL PROVEEDOR" deberá entregar en un medio físico totalmente independiente del servicio de enlace de datos e internet de última milla.		
3 Ancho de banda	3.1 El ancho de banda de los enlaces de internet será de 600 Mbps (Centro de datos Tegucigalpa) y 200 Mbps (Centro de datos San Pedro Sula) y deberá ser provisto con garantía de salida al NAP de la américas desde dos rutas diferentes por el Océano Atlántico y Pacifico, este servicio se unificará en base a los expuesto en el numeral 2.3.3 de esta especificación. "EL PROVEEDOR" deberá presentar documentación soporte que acredite este punto.		
4 Tipo de Medio de Transmisión última milla	4.1 Fibra Óptica, tipo de conector a entregar en la "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" Gigabit Ethernet, se deberá garantizar el switcheo automático de última milla instalando equipo con soporte de L3 y L2 en cada Centro de Datos. 4.2 "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo siguiente: El Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas en tiempo acumulado durante el mes. 4.3 "EL PROVEEDOR" deberá detallar en su propuesta una tabla de escalamiento indicando los nombres de los contactos de su organización en caso de existir problemas con el servicio contratado. Ver Ejemplo de Tabla de Escalamiento en Anexo 2.		
5 Direccionamiento IP público del servicio de Internet	5.1 Para el enlace de internet "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Servicio de Administración de Rentas los segmentos punto a punto públicos necesarios para la interconexión. El SAR posee segmento de IP Pública que deberá ser anunciado por el proveedor en sus sistemas autónomos.		
6 Servicios de Internet	6.1 Enlaces de Internet con relación 1:1(Subida/Descarga), con un ancho de banda de 600 Mbps ampliable a 800 Mbps si fuese requerido en el caso de centro de datos en Tegucigalpa y 200 Mbps ampliable 300 Mbps en el caso de Centro de Datos de San Pedro Sula. A través de infraestructura y equipos de "EL PROVEEDOR".		
	6.2 "EL PROVEEDOR" deberá acreditar mediante documentación, que cuenta con una Ruta Alterna de salida hacia el NAP de las Américas, garantizando con esto la salida internacional, de igual manera deberá acreditar mediante documentación (Diagramas de POP) la redundancia del servicio a través de anillos interurbanos que garanticen la alta disponibilidad del servicio.		
	6.3 "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo siguiente: El Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas en tiempo acumulado durante el mes.		
	6.4 "EL PROVEEDOR" deberá detallar en su propuesta una tabla de escalamiento indicando los nombres de los contactos de su organización en caso de existir problemas con el servicio contratado. Ver Ejemplo de Tabla de Escalamiento en Anexo 2.		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	6.5 "EL PROVEEDOR" deberá hacer los registros de nombres de Dominio, en los DNS propios, configurándolos como DNS Secundarios, a fin de garantizar los servicios de acceso a páginas web de la institución contratante.		
7 Disponibilidad de Sistema Alterno de Energía	7.1 En interrupciones de energía eléctrica comercial NO Previstas, "EL PROVEEDOR" deberá contar con fuente de energía regulada en su NOC y en sus nodos desde donde se entregan los servicios urbanos y regionales, capaz de mantener en operación los equipos de comunicaciones en los nodos que brindan servicio a las instituciones, por el tiempo que dure la interrupción del servicio eléctrico.		
	7.2 "EL PROVEEDOR" deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de ≤ 1 minuto, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial.		
	7.3 "EL PROVEEDOR" deberá presentar información que acredite este punto (Fotografías de las plantas generadoras de energía).		
	7.4 "EL PROVEEDOR" deberá contar con sistema propietario de generación de energía, capaz de operar durante un período de 7 días de manera continua, garantizando la operación de sus nodos. "EL PROVEEDOR" deberá presentar información que acredite este punto. (Fotografías de las plantas generadoras de energía a nivel nacional). Las cuales quedarán anexadas al presente documento.		
8 Topología de Red	8.1 Medio de Transporte en Fibra Óptica.		
	8.1.1 "EL PROVEEDOR" garantizará la entrega del servicio, construyendo dos redes de última milla desde dos nodos diferentes, a fin de garantizar alta disponibilidad del servicio 24/7 para cada Centro de Datos del SAR. Se requiere que los dos enlaces por cada última milla permanezcan configurados en esquema activo /pasivo y que se garantice la habilitación automática en caso de falla.		
	8.1.2 Las últimas millas de ambos Centros de Datos que estén funcionando como enlace "activo" deberán mantenerse en el esquema "activo/pasivo" entre ellas, de manera que sea posible el balanceo de tráfico entre los dos Centros de Datos		
	8.2 Conexión de última milla en Fibra Óptica.		
	8.3 "EL PROVEEDOR" deberá entregar al "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" una interfaz de conexión en los Centros de Datos en conector RJ45 o fibra según lo requiera el SAR al momento de la instalación		
	8.4 Cada canal de comunicaciones deberá ser de uso exclusivo para el "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" y "EL PROVEEDOR" no establecerá controles sobre el tipo de tráfico que se transmita al "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" por los canales de internet.		
	8.5 "EL PROVEEDOR" deberá presentar el esquema topológico de la red y de los servicios contratados. (Documentación – Diagramas de Red de la Interconexión propuesta para proporcionar el servicio).		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
9 Disponibilidad y Monitoreo	8.6 Se requiere que la tecnología de red a utilizar sea BGP.		
	8.7 "EL PROVEEDOR" deberá realizar la fusión de la fibra óptica en el cuarto "Terceros" del Centro de Datos ubicado en el edificio "Gabriel A. Mejía", en Tegucigalpa y el cuarto de "Telecomunicaciones del Centro de Datos ubicado en Boulevard Morazán, Primera Avenida y Primera Calle en San Pedro Sula, o dónde el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" considere necesario; delimitando en ese punto la separación entre la fibra óptica de exterior e interior.		
	9.1 "EL PROVEEDOR" deberá contar con una disponibilidad mínima de servicio del 99.00%, 24 horas al día, por el tiempo de vigencia del contrato, de los servicios ofertados.		
	9.2 El incumplimiento del tiempo de disponibilidad definido en el SLA (Anexo 3) para la contratación de este servicio dará como resultado penalidades y estas se cobrarán según lo que se defina en el contrato de servicios firmado por ambas partes.		
	9.3 El personal de soporte efectivo deberá estar disponible 24/7, durante el tiempo de duración del contrato.		
	9.4 Tiempo de respuesta del personal de soporte al reporte de una falla, no deberá exceder 20 minutos. (Indicar en la tabla de escalamiento). Se requiere que en el Anexo 2 se detallen distintos niveles de soporte técnico y tiempo de respuesta para escalamiento y solución del problema, a fin de especificar el orden de escalamiento en caso de ser necesario. "EL PROVEEDOR" deberá incluir los contactos (Puestos funcionales), a quien remitirse en caso de fallas del servicio y la ubicación del centro de servicio más cercano a la institución contratante.		
	9.5 Tiempo de restablecimiento de servicio, producto de falla en equipos de comunicaciones, comunicación de redes, energía o similares no deberá exceder de 2 horas de tiempo acumulado en el mes.		
	9.6 Tiempo de restablecimiento de servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica.) con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, no deberá exceder de 6 horas de tiempo acumulado en el mes.		
	9.7 Tiempo de restablecimiento de servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, radio enlace, microonda) con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red del "EL PROVEEDOR", o los anillos a nivel metropolitano o interurbano, no deberá exceder de 8 horas de tiempo acumulado en el mes.		
	9.8 Contar con una herramienta de software para monitoreo de operación del enlace, que muestre el estado operativo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora, del tráfico en la red.		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	9.9 "EL PROVEEDOR" deberá permitir el acceso vía web a la institución contratante a dicha herramienta a fin de que este pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un servicio 24/7, durante el tiempo de duración del contrato.		
	9.10 Se requiere se mantenga las bitácoras del enlace, con el fin de consultar los niveles de disponibilidad de los servicios recibidos durante la vigencia del contrato.		
	9.11.1 Garantizar que los periodos de mantenimiento preventivo de sus sistemas, equipos, etc., serán realizados en días y horas inhábiles debiendo comunicar previamente al "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" con cinco (5) días de antelación a tal labor y detallar el tiempo que durará el mantenimiento, responsables, actividad a desarrollar y contactos. De acuerdo con lo estipulado en el SLA (Anexo 2).		
	9.11.2 Los mantenimientos de emergencia que se presenten en días hábiles que no hayan sido aprobados por el SAR serán considerados como falla.		
10 Tiempo de prueba del servicio	10.1 El tiempo de prueba del servicio será de 3 días.		
11 Atención en fechas Críticas	11.1 "EL PROVEEDOR" pondrá a disposición del SAR personal que atienda los requerimientos en las fechas de cumplimiento de obligaciones tributarias, en base al calendario fiscal del año en curso.		
12 Plazo de contrato	12.1 El contrato deberá iniciar partir del 28 de enero de 2026 con vigencia de un año, una vez que el proveedor reciba la notificación de adjudicación.		
13 Cumplimiento técnico con evidencias (documentación, fotografías e imágenes)	13.1 Es indispensable que el proveedor presente evidencia de: • Diagramas de salida Internacional hacia Atlántico y Pacífico utilizados con sus carriers o socios estratégicos • Diagrama de red del nodo que dependerá el enlace de Internet. • Fotografía o imágenes de disponibilidad de energía alterna de sus nodos • Diagrama de red propuesto de acuerdo requerimientos solicitado en las especificaciones técnicas. • Medio de transmisión requerido es fibra óptica. • Herramienta de monitoreo • Portal para creación de tickets o evidencia que posee mesa de ayuda para atención de las incidencias o requerimientos. • El proveedor debe demostrar en presentación de ofertas evidencia de su propia infraestructura o tercero en caso de que aplique.		
14 Proveedor único	14.1 Dado el espacio limitado en nuestros Centros de Datos y para mantener configuraciones lógicas homogéneas, el proveedor para el enlace de internet secundario debe ser el mismo para el lote de enlace de datos, este requerimiento no es negociable, siendo mandatorio cumplir con estándares de dimensionamiento y mejores prácticas del cuarto de terceros de Centro de Datos.		

Lote 2: Enlace de Datos Secundario

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
1 Sitio de Entrega	1.1 Centro de Datos del "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" Edificio Gabriel A. Mejía. – Col. Palmira, Costado oeste de la Embajada Americana, en Tegucigalpa. 1.2 Centro de Datos del "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" Boulevard Morazán, Primera Calle y Primera Avenida, en San Pedro Sula. 1.3 En dos sitios se recibirá la última milla, entregables en equipo con interfaces GigaEthernet para enlaces de datos.		
2 Enlace	2.1 El enlace deberá ser instalado en ambos Centro de Datos del "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" ubicado en Edificio Gabriel A. Mejía. - Col. Palmira, Costado oeste de la Embajada Americana, en Tegucigalpa y Boulevard Morazán, Primera Calle y Primera Avenida, en San Pedro Sula. *Observación: "EL PROVEEDOR" no deberá realizar ningún cobro sobre los Enlaces de Datos del Centro de Datos ubicado en el edificio "Gabriel A. Mejía" y edificio ubicado en Boulevard Morazán de San Pedro Sula, debido a que estos son los puntos de concentración de todos los enlaces remotos. 2.2 El ancho de banda de la última milla de los Centro de Datos, debe ser igual a la sumatoria de todos los enlaces de datos restantes. 2.3 Es necesario un canal dedicado independiente de los enlaces remotos que será requerido para la replicación entre los Centros de Datos en Tegucigalpa y San Pedro Sula, funcionando en alta disponibilidad		
	2.4 Enlaces de Datos con relación de carga y descarga 1:1 (Subida: Descarga).		
	2.5 Equipo requerido que "EL PROVEEDOR" instale: 2.5.1 Convertidor de Medios. 2.5.1.1 Para últimas millas de los Centros de Datos se requiere equipo con interfaz Giga Ethernet. 2.5.1.2 Para últimas millas de Sitios Remotos se requiere puertos FastEthernet a excepción de Centro Cívico Gubernamental que es requerido GigaEthernet 2.5.1.3 Equipo de última para canal dedicado punto a punto entre Centro de Datos para replicación. 2.6 "EL PROVEEDOR" deberá entregar el servicio de última milla para enlace de datos desde dos nodos diferente en los Centros de Datos.		
3 Ancho de banda	Los anchos de banda de los enlaces de datos serán los siguientes: ▪ Para la replicación de datos entre Centro de Datos "Gabriel A. Mejía" en Tegucigalpa y Centro de Datos en San Pedro Sula, se requiere un ancho de banda de 200 Mbps y ampliable a 300 Mbps en caso de ser requerido. ▪ Para oficinas Departamentales con un ancho de banda 20 Mbps: • Santa Rosa de Copán: frente al parque central contiguo a HONDUTEL y esquina opuesta a Banco Occidente. • Choluteca: 2 cuadras al oeste de la escuela Dionisio de		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "El PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	Herrera. • Juticalpa: ubicado en Olancho, Barrio La Hoya contiguo a laboratorio Molina. • Danlí: Colonia el Zarzal, calle del canal entre el Restaurante Ming Oriental y el Hotel Granada, en la plaza comercial que se identifica con el nombre de "HILLS CITY-INMAER • Santa Bárbara: contiguo a Presidio de Santa Bárbara. • Comayagua: contiguo Barrio el Centro frente a HONDUTEL a una cuadra de la Catedral • Tocoa: Barrio Las Flores, edificio de 3 niveles más terraza, fachadas de vidrio en el primer y segundo nivel, pintada en color blanco la fachada del tercer nivel, ubicado frente a la calle pavimentada. ▪ Para Oficinas Tributarias con un ancho de banda 15 Mbps: • La Esperanza: Centro Comercial Esperanzano, Barrio Lempira, La Esperanza, Intibucá, 4 cuadras al norte de banco de Occidente Centro. • Ocatepeque: Sinuapa Ocatepeque, en Barrio El Calvario, zona conocida como El Triángulo, exactamente a la par de Banrural. • Choloma: Mall Las Américas, Colonia Canadá, Boulevard a Puerto Cortes, Frente a Zip Choloma. • El Progreso: Plaza el Obelisco, Locales 6 y 7, Salida a Tela. Frente al monumento la Paloma. • Gracias, Lempira: Barrio Mercedes, avenida José María Medina, Media Cuadra al norte de la iglesia de los Testigos de Jehová. • Roatán: Calle principal de la Colonia Dusty, frente a la Iglesia de los Testigos de Jehová, área comercial de Coxen Hole ▪ Para Oficinas Regionales con un ancho de banda de: • Edificio Centro Cívico Gubernamental Cuerpo Bajo A: Tegucigalpa, entre Blvd Juan Pablo II y Hotel Marriot, con un Ancho de Banda de 300 Mbps. • Edificio Héctor V. Medina: Tegucigalpa, barrio El Centro, avenida Jerez, frente a Larach y Cía, con un Ancho de Banda de 35 Mbps. • La Ceiba: Edificio Premier Cubículo #6. Con un Ancho de Banda de 40 Mbps.		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	▪ Para Oficinas en Puntos Fronterizos con un ancho de banda 3 Mbps: • Aduana Agua Caliente: Carretera CA10 entre frontera de Honduras y Guatemala. • Aduana Corinto: Carretera CA13 en edificio Banrural entre frontera de Honduras y Guatemala. • Aduana Florido: Carretera CA11 entre frontera de Honduras y Guatemala.		
4 Tipo de Medio de Transmisión última milla	4.1 Fibra Óptica, tipo de conector a entregar en el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" Giga Ethernet, se deberá garantizar el switcheo automático de última milla instalando equipo con soporte de L2 o L3 en cada Centro de Datos 4.2 Fibra Óptica, tipo de conector a entregar en la "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" Fast Ethernet para Sitios Remotos. 4.3 "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo siguiente: 4.3.1.1 El Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas en tiempo acumulado durante el mes. 4.4 "EL PROVEEDOR" deberá detallar en su propuesta una tabla de escalamiento indicando los nombres de los contactos de su organización en caso de existir problemas con el servicio contratado. 4.4.1.1 Ver Ejemplo de Tabla de Escalamiento en Anexo 2. 4.5 Se solicita que "EL PROVEEDOR" realice la instalación de la última milla del Centro Cívico Gubernamental; "EL PROVEEDOR" deberá suministrar la red de fibra óptica interna que ingresará a la canaleta que pertenece a Centro Cívico Gubernamental, hasta llegar al Cuarto de Proveedores en Centro de Datos, finalizando con fusiones en la bandeja de distribución de fibra óptica donde se hará la interconexión con patchcord de fibra conector LC-LC y así conectarse a la fibra óptica existente entre Cuarto de Proveedores y el Cuarto MDF del nivel 2 que pertenece al Edificio Cuerpo Bajo A. "EL PROVEEDOR" deberá realizar el ingreso de las fibras ópticas por las siguientes rutas: 4.5.1 Ruta principal Boulevard Juan Pablo II o diagonal República de Corea (según autorización de Mesa de ayuda operativa (MAO) del Centro Cívico Gubernamental, requisitos para instalación de acometida: • EL PROVEEDOR será responsable de la instalación de un poste que servirá para el tendido de la fibra óptica que colinda en la caja de registro proporcionada por el Centro Cívico Gubernamental. (Ver anexo 4, Diagrama de Interconexión SAR-ISP en CCG). • EL PROVEEDOR deberá instalar un cierre en poste donde bajará la fibra proveniente de la última milla de EL PROVEEDOR hacia la caja de registro autorizada por CCG (Ver anexo 4, Diagrama de		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	Interconexión SAR-ISP en CCG). • EL PROVEEDOR deberá instalar la última milla proveniente de su nodo y realizar fusiones en el cierre instalado del poste autorizado por MAO. • EL PROVEEDOR deberá instalar la fibra óptica interna que bajará desde el cierre instalado en poste hacia la caja de registro autorizada por la MAO, se transportará por ducto proporcionado por Centro Cívico Gubernamental. A continuación, los requerimientos de fibra óptica interna: > Tipo monomodo de 4 hilos de fibra. > Tipo de Cable: "loose tube" con características de polietileno de media densidad. Aclaración: Sera responsabilidad del proveedor la construcción de caja registro de ruta Blvd. Juan Pablo II y/o de la calle República de Corea al igual que instalación de postes requeridos para el acceso por la caja de registro interna perteneciente a Centro Cívico Gubernamental hasta el Cuarto de Proveedores para hacer la interconexión hacia el Cuarto MDF del nivel 2 en Cuerpo Bajo A; serán propiedad del Servicio de Administración de Rentas.		
5 Disponibilidad de Sistema Alterno de Energía	5.1 "EL PROVEEDOR" deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de <= 1 minuto, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial en cada nodo desde donde le presta servicio a las Oficinas Regionales, Departamentales, Oficinas Tributarias. "EL PROVEEDOR" deberá presentar información que acredite este punto (Fotografías de las plantas generadoras de energía a nivel nacional).		
	5.2 En interrupciones de energía eléctrica comercial NO Previstas, "EL PROVEEDOR" deberá contar con fuente de energía regulada en su NOC y en sus nodos desde donde se entregan los servicios urbanos y regionales, capaz de mantener en operación los equipos de comunicaciones en los nodos que dan servicio a las oficinas, por el tiempo que dure la interrupción del servicio eléctrico.		
	5.3 "EL PROVEEDOR" deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de <= 1 minuto, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial en cada nodo desde donde le presta servicio a las Oficinas Regionales, Departamentales, Oficinas Tributarias.		
	5.4 "EL PROVEEDOR" deberá contar con sistema propietario de generación de energía, capaz de operar durante un periodo de 7 días de manera continua, garantizando la operación de sus nodos.		
6 Topología de Red	6.1 Medio de Transporte en Fibra Óptica. 6.1.1 Las últimas millas de ambos Centros de Datos que estén funcionando como enlace "activo" deberán mantenerse en el esquema "activo/pasivo" entre ellas, de manera que sea posible la conmutación de tráfico entre los dos		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	Centros de Datos de manera automática. Adicional a la topología entre ambos centros de datos es requerido el diagrama de infraestructura para la replicación en tiempo real de los servicios críticos por un canal de datos dedicado con capacidad de 200 Mbps.		
	6.1.2 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar al "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)", la conectividad de los enlaces remotos por medio de enlaces de respaldo cuando sus enlaces interurbanos primarios fallen deberá presentar documentación que acredite y respalde su cumplimiento.		
	6.1.3 Garantizar la entrega de un enlace de datos dedicados con un ancho de banda de 200 Mbps entre el Edificio Gabriel A. Mejía en Tegucigalpa y Oficina San Pedro Sula, la ruta de última milla de esta fibra óptica deberá ser distinta a los enlaces principales y redundantes que recibirán ambos Centros de Datos, siendo esta una tercera ruta que deberá llegar para ambos Centros de Datos(se requiere diagrama con ruta propuesta), este servicio puede ser provisto con interfaz de conexión RJ45 de un Gigaethernet como mínimo, full dúplex.		
	6.2 Conexión de última milla en Fibra Óptica.		
	6.3 "EL PROVEEDOR" deberá entregar al "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" una interfaz de conexión los Centros de Datos en conector RJ45 o fibra según lo requiera el SAR al momento de la instalación.		
	6.4 "EL PROVEEDOR" podrá entregar los enlaces en protocolos de capa 2 ó 3.		
	6.5 "EL PROVEEDOR" deberá presentar el esquema topológico de la red y de los servicios contratados. (Documentación – Diagramas de Red de la Interconexión Propuesta para proporcionar el servicio).		
	6.6 Se requiere que la tecnología de red a utilizar sea MPLS o Metro Ethernet.		
	6.7 "EL PROVEEDOR" deberá realizar la fusión de la fibra óptica en el cuarto "Terceros" del Centro de Datos ubicado en el edificio "Gabriel A. Mejía", en Tegucigalpa y el cuarto de "Telecomunicaciones del Centro de Datos ubicado en Boulevard Morazán, Primera Avenida y Primera Calle en San Pedro Sula, o en dónde el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" considere necesario; delimitando en ese punto la separación entre la fibra óptica de exterior e interior. Se requiere instalación de fibra de 12 hilos en cada punto, fusionado en bandeja ODF y gestionados a través de un switch de por lo menos 24 puertos para habilitación de nuevos servicios, el equipo a instalar por parte del proveedor no debe exceder de 2RU		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
7 Disponibilidad y Monitoreo	7.1 "EL PROVEEDOR" deberá Contar con una disponibilidad mínima de servicio del 99.00%, 24 horas al día, 365 días al año, de los servicios ofertados.		
	7.2 El incumplimiento del tiempo de disponibilidad definido en el SLA (Anexo 3) para la contratación de este servicio dará como resultado penalidades y estas se cobrarán según lo que se defina en el contrato de servicios firmado por ambas partes.		
	7.3 El personal de soporte efectivo deberá estar disponible 24/7, por el tiempo de la duración del contrato.		
	7.4 Tiempo de respuesta del personal de soporte al reporte de una falla, no deberá exceder 20 minutos. (Indicar en la tabla de escalamiento).		
	Se requiere que en el Anexo 2 se detallen distintos niveles de soporte técnico y tiempo de respuesta para escalamiento y solución del problema, a fin de especificar el orden de escalamiento en caso de ser necesario. "EL PROVEEDOR" deberá incluir los contactos (Puestos funcionales), a quien remitirse en caso de fallas del servicio y la ubicación del centro de servicio más cercano a la institución contratante.		
	7.5 Tiempo de restablecimiento de servicio, producto de falla en equipos de comunicaciones, comunicación de redes, energía o similares no deberá exceder de 2 horas de tiempo acumulado en el mes.		
	7.6 Tiempo de restablecimiento de servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica.) con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, no deberá exceder de 6 horas de tiempo acumulado en el mes.		
	7.7 Tiempo de restablecimiento de servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, radio enlace, microonda) con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red de "EL PROVEEDOR", o los anillos a nivel metropolitano o interurbano, no deberá exceder de 8 horas de tiempo acumulado en el mes.		
	7.8 Contar con una herramienta de software para monitoreo de operación del enlace, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, recuento estadístico por día y hora, del tráfico en la red.		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "El PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	7.9 "EL PROVEEDOR" deberá permitir el acceso vía web a la institución contratante a dicha herramienta a fin de que este pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un servicio 24/7, durante el tiempo de duración del contrato. 7.10 Se requiere se mantenga las bitácoras del enlace, con el fin de consultar los niveles de disponibilidad de los servicios recibidos durante la vigencia del contrato. 7.11 Garantizar que los periodos de mantenimiento preventivo de sus sistemas, equipos, etc., serán realizados en días y horas inhábiles debiendo comunicar previamente a "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" con cinco (5) días de antelación a tal labor y detallar el tiempo que durará el mantenimiento, responsables, actividad a desarrollar y contactos. De acuerdo con lo estipulado en el SLA (Anexo 3). 7.12 Los mantenimientos preventivos y de emergencia que se presenten en días hábiles que no hayan sido aprobados por el SAR serán considerados como falla.		
8 Tiempo de prueba del servicio	8.1 El tiempo de prueba del servicio será de 3 días.		
9 Agregación y Disminución de Sitios Remotos	9.1 El SAR podrá agregar o disminuir los sitios en base a la demanda que se tenga para ampliar o reducir los servicios tributarios.		
10 Atención de Fechas Críticas	10.1 "EL PROVEEDOR" pondrá a disposición del SAR personal que atienda los requerimientos en las fechas de cumplimiento de obligaciones tributarias.		
11 Plazo de contrato	11.1 El contrato deberá iniciar partir del 28 de enero de 2026 con vigencia de un año, una vez que el proveedor reciba la notificación de adjudicación.		
12 Cumplimiento técnico con evidencias (documentación, fotografías e imágenes)	12.1 Es indispensable que el proveedor presente evidencia de: • Diagramas de salida Internacional hacia Atlántico y Pacífico de sus carriers o socios estratégicos. • Diagrama de red del nodo que dependerá el enlace de Internet. • Fotografía o imágenes de disponibilidad de energía alterna de sus nodos • Diagrama de red propuesto de acuerdo requerimientos solicitado en las especificaciones técnicas. • Medio de transmisión requerido es fibra óptica. • Herramienta de monitoreo • Portal para creación de tickets o evidencia que posee mesa de ayuda para atención de las incidencias o requerimientos. • El proveedor debe demostrar en presentación de ofertas evidencia de su propia infraestructura o tercero en caso de que aplique.		
13 Proveedor único	13.1 Dado el espacio limitado en nuestros Centros de Datos y para mantener configuraciones lógicas homogéneas, el proveedor para el enlace de datos secundario debe ser el mismo para el lote de enlace de internet secundario,		

Descripción	Requerimientos mínimos para cumplir por "EL PROVEEDOR"	Cumple	No Cumple
	este requerimiento no es negociable, siendo mandatorio cumplir con estándares de dimensionamiento y mejores prácticas del cuarto de terceros de Centro de Datos.		

ANEXO 2
ESCALAMIENTO DE SOPORTE BASADO EN EL SLA

TABLA DE ESCALAMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO EN CASO DE FALLA

Niveles	Tiempo: Vigencia del incidente	Tipo de Falla	Área	Responsable	Teléfono	E-mail
Nivel 1	De 0 min a 20 min.	Reportado por la "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" y Por el NOC	Nombre del departamento o sección	Técnico / Operador NOC	####-####	xxxxxx@xxxx.xxx
Nivel 2	De 20 min 60 min.	Falla en Equipo, configuraciones en equipo de borde del "EL PROVEEDOR".	Nombre del departamento o sección	Técnico / Operador NOC	####-####	xxxxxx@xxxx.xxx
Nivel 3	De 60 min a 90 min.	Falla en el medio de transmisión o ruta de enlace al NOC.	Nombre del departamento o sección	Jefe de NOC	####-####	xxxxxx@xxxx.xxx
Nivel 4	De 90 min a 240 min.	En caso de falla general en el Backbone y/o infraestructura de NOC del "EL PROVEEDOR".	Nombre del departamento o sección	Ejecutivo de Cuenta / Ingeniero de Soporte	####-####	xxxxxx@xxxx.xxx

****Este documento (Escalamiento de Soporte basado en el SLA) es de obligatoria presentación junto con la oferta.**

ANEXO 3
ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO
SERVICIO DE DATOS E INTERNET SECUNDARIO PARA EL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS"

DEFINICIONES.

Los términos y condiciones del Servicio que a continuación se detallan, forman parte íntegra del Contrato de "*Servicio de Enlace de Datos e Internet Secundario para Contratación*", suscrito entre el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS" y la Empresa Contratada (denominada en adelante "EL PROVEEDOR").

Ninguno de los términos y condiciones descritos en este Documento estipulados por el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" anularán, variarán o añadirán a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato de "*Servicio de Enlace de Datos e Internet Secundario, para*" "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" establecidas, excepto en aquellos en que estén expresamente convenidas entre ambas partes.

"EL PROVEEDOR":

Cualquier persona natural o jurídica legalmente constituida para brindar este tipo de servicios y debidamente registrada como PROVEEDOR del Estado.

"Los Servicios":

Los servicios significan: la transmisión electrónica de la información, de gráficos, de sonido, voz y de cualquier otro tipo de información transmitida a través de los equipos de comunicación, equipos de networking, de servidores y de medios de comunicación de datos; al diseño de la arquitectura de la solución de transporte, a los servicios de resolución de nombres de dominio, asignación de bloque de direcciones IP pública, soporte técnico de los servicios contratados y a las labores adicionales necesarias para la prestación de los servicios.

"Falla":

Se entenderá como falla la pérdida de la disponibilidad del servicio sin notificación previa por "EL PROVEEDOR".

"Falla Prevista":

Se entenderá como falla la pérdida de la disponibilidad del servicio previa notificación oficial por parte de "EL PROVEEDOR" con al menos 48 horas de anticipación.

"Disponibilidad de servicio de Internet":

Significa la disponibilidad de la red que podrá ser verificada mediante las pruebas de enlace, del ancho de banda, disponibilidad de los bloques de direcciones IP públicas y la resolución de nombres de dominio.

1. Servicio:

- 1.1. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta los Términos y Condiciones incluidas en este documento, y la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, dará lugar a la terminación del Contrato por parte de "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" de manera unilateral.
- 1.2. Los servicios recibidos serán pagados mensualmente tal como se establece en el Contrato "*Servicio de Enlace de Datos e Internet Secundario, para*" el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS", previo al visto bueno y validación de los servicios recibidos por la Dirección Nacional de Tecnología.
- 1.3. Todos los Bienes suministrados por "EL PROVEEDOR", seguirán siendo propiedad de "EL PROVEEDOR" aun cuando se realice el pago final y total por parte del "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS"

2. Estructura del Servicio:

2.1. El servicio proporcionado será:

- 2.1.1. Enlace de datos con origen en sitios remotos y entregados en los Centros de Datos del SAR descrito en las especificaciones técnicas objeto de este SLA.

- 2.1.1.1. Enlaces entregados en los Centros de Datos deberán contar con el medio de transmisión a través de rutas alternas de diferentes nodos, relación 1:1, con medio de última milla de fibra óptica y los demás requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones para esta contratación.
 - 2.1.2. Enlaces de Internet de 600 Mbps (Centro de datos Tegucigalpa) y 200 Mbps (Centro de datos San Pedro Sula), descrito en las especificaciones técnicas objeto de este SLA.
 - 2.1.2.1. Enlaces entregados en los centros de datos deberán contar con el medio de transmisión a través de rutas alternas de diferentes nodos, relación 1:1, con medio de última milla de fibra óptica y los demás requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones para esta contratación.
 - 2.1.2.2. Es necesario un canal dedicado independiente de los enlaces remotos que será requerido para la replicación entre los Centros de Datos en Tegucigalpa y San Pedro Sula, funcionando en alta disponibilidad.
- 2.2. "EL PROVEEDOR" no proporcionará, ni intercambiará, ni supervisará datos o información sobre enlaces de datos e Internet; a excepción del filtrado de paquetes/ contenido a petición de "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" en los dispositivos de borde proporcionados por "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" no deberá revisar, escanear o verificar el contenido de la información y de los datos transmitidos en los enlaces de datos e Internet. "EL PROVEEDOR" no hará juicios con respecto a la conveniencia del material a ser transmitido, ni garantizará la naturaleza, el contenido, la verdad, la exactitud o la confiabilidad de tal material.
- 2.3. **Tiempo de Respuesta a Fallas** para Enlaces de Datos e Internet. EL PROVEEDOR debe contar con una estructura de red y de soporte que garantice:
 - 2.3.1. El tiempo de atención de "EL PROVEEDOR" a un reporte de falla reportado por "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" NO deberá exceder los 20 minutos, y se aplicará lo establecido en el ítem "Disponibilidad del Servicio", por todos los eventos ocurridos en el mes.
 - 2.3.2. El tiempo de restablecimiento del servicio, producto de una falla en los equipos de comunicación, networking, energía o similares NO deberá exceder de 2 horas de tiempo acumulado en el mes, y se aplicará lo establecido en el ítem "Disponibilidad del Servicio", por todos los eventos ocurridos en el mes.
 - 2.3.3. El tiempo de restablecimiento del servicio, producto de una falla en los medios de comunicación, con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, NO deberá exceder de 6 horas de tiempo acumulado en el mes, y se aplicará lo establecido en el ítem "Disponibilidad del Servicio".
 - 2.3.4. El tiempo de restablecimiento del servicio, producto de una falla en los medios de comunicación, con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red de "EL PROVEEDOR", o los anillos redundantes a nivel Metropolitano o Interurbano, NO deberá exceder de 8 horas de tiempo acumulado en el mes, sin perjuicio de lo establecido en el ítem "Disponibilidad del Servicio".
- 2.4. **Monitoreo.**
 - 2.4.1. "EL PROVEEDOR" deberá brindar al "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" acceso al sistema de herramienta monitoreo de operación de sus enlaces, aplicando de igual manera el factor de disponibilidad detallado en las especificaciones técnicas de este documento.
- 2.5. **Mantenimientos**
 - 2.5.1. Todos los trabajos de mantenimiento preventivo que pueden originar fallas en el servicio deberán realizarse en horario nocturno hora local, de 9:00PM hasta las 6:00AM del día siguiente de lo contrario se tendrá una penalización conforme a lo estipulado.
 - 2.5.1.1. Los mantenimientos deberán ser notificados al "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" a la dirección indicada, mediante aviso por escrito o mediante correo electrónico, con cinco (5) días de anterioridad como mínimo; y no deben exceder de dos (2) interrupciones previstas cada mes.

2.5.2. Todos los trabajos de mantenimiento de emergencia que pueden originar fallas en el servicio deberán realizarse en horario nocturno hora local, de 9:00PM hasta las 6:00AM del día siguiente de lo contrario se tomará en cuenta como falla y penalizado conforme a lo estipulado.

2.5.2.1. Los mantenimientos deberán ser notificados al "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" a la dirección indicada, mediante aviso por escrito o mediante correo electrónico, con un (1) día de anterioridad como mínimo y justificar la causa de este; no deben exceder de una (1) interrupción prevista cada mes.

2.6. **Oficialización de la comunicación.** Se entenderá por comunicada una falla cuando:

2.6.1. Personal técnico de "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" realice una recepción oficial del número de ticket correspondiente asignado por "EL PROVEEDOR".

2.6.2. El envío de un correo electrónico por parte del Personal técnico de "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" con acuse de entrega al servidor de correo de "EL PROVEEDOR".

3. Nivel de Servicio:

3.1 Disponibilidad del Servicio

3.1.1 La Disponibilidad del Servicio no deberá ser inferior al 99.00% durante el mes calendario, las veinte y cuatro (24) horas del día. Esta disponibilidad deberá ser proporcionada para cada uno de los sitios contratados por "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS"; es decir desde donde se genere el Servicio por parte de "EL PROVEEDOR" hasta cada Sitio Remoto ya sea este enlace de datos o Internet.

3.1.2 La disponibilidad del Servicio será calculada y notificada de acuerdo con las reglas abajo establecidas.

Disponibilidad (Availability)

La disponibilidad del servicio se calculará al final de cada mes de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$D = (T_s - T_c) / T_s$$

Donde:

"D": significa la disponibilidad del servicio (expresado como porcentaje).

"T_c": tiempo de caída de los medios de comunicación en el mes respectivo (expresado en minutos).

"T_s": Significa el número total de los minutos de servicio en el mes respectivo.

3.2 El Cálculo del Tiempo de Caída (T_c)

El tiempo de caída será calculado desde el momento de la notificación a "EL PROVEEDOR", de una falla en el servicio, hasta el momento de restauración y notificación de funcionamiento a satisfacción completa según lo determinado y certificado por "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS". Sin embargo, NO se calculará como Tiempo de Caída:

3.2.1.1 Cualquier falla en el servicio atribuible a "EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS", por:

3.2.1.1.1 No mantener el equipo en los niveles ambientales de oficina estándares como ser: Temperatura y Humedad.

3.2.1.1.2 Modificación del equipo o del software por "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS".

3.2.1.1.3 Uso erróneo, o Cualquier otro abuso atribuible al usuario.

3.3 Compensación.

3.3.1 El cálculo de disponibilidad y la compensación se hará de manera independiente para cada sitio y/o servicio contratado.

3.3.2 Si en cualquier mes calendario EL PROVEEDOR no reúne este estándar de disponibilidad, deberá compensar a "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3.3.3 Cálculos de Compensación.

El monto de la compensación se calculará en base a los siguientes criterios:

Si la disponibilidad del Servicio desciende debajo de los niveles contratados en cualquier mes, deberá acreditarse a "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)" un monto calculado de acuerdo con la tabla siguiente:

No.1	% de Tiempo de Servicio	% de Reembolso
1	98.00 – 98.99%	10%
2	96.00 – 97.99%	15%
3	93.00 – 95.99%	20%
4	Menos del 93.00%	30%

3.3 Estructura de Soporte. "EL PROVEEDOR" debe contar con una estructura de soporte capaz de:

3.3.1 Brindar soporte efectivo 24 horas, los siete días de la semana, durante todo el año.

3.3.2 Debe proporcionar a "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS", un documento que incluya la estructura de soporte, con los contactos a los cuales el personal técnico de "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)" recurrirá en caso de la ocurrencia de una falla. (Anexo 2)

4. Reporte de causa raíz de las fallas:

4.1.1. Se deberá tener el reporte de causa raíz en un tiempo máximo de 24 horas después de tener resuelta la falla.

5. Recepción del sitio:

Se considera recibido el sitio, una vez que se hayan completado el periodo de pruebas y haya quedado instalado y funcionando el servicio a satisfacción de "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS".

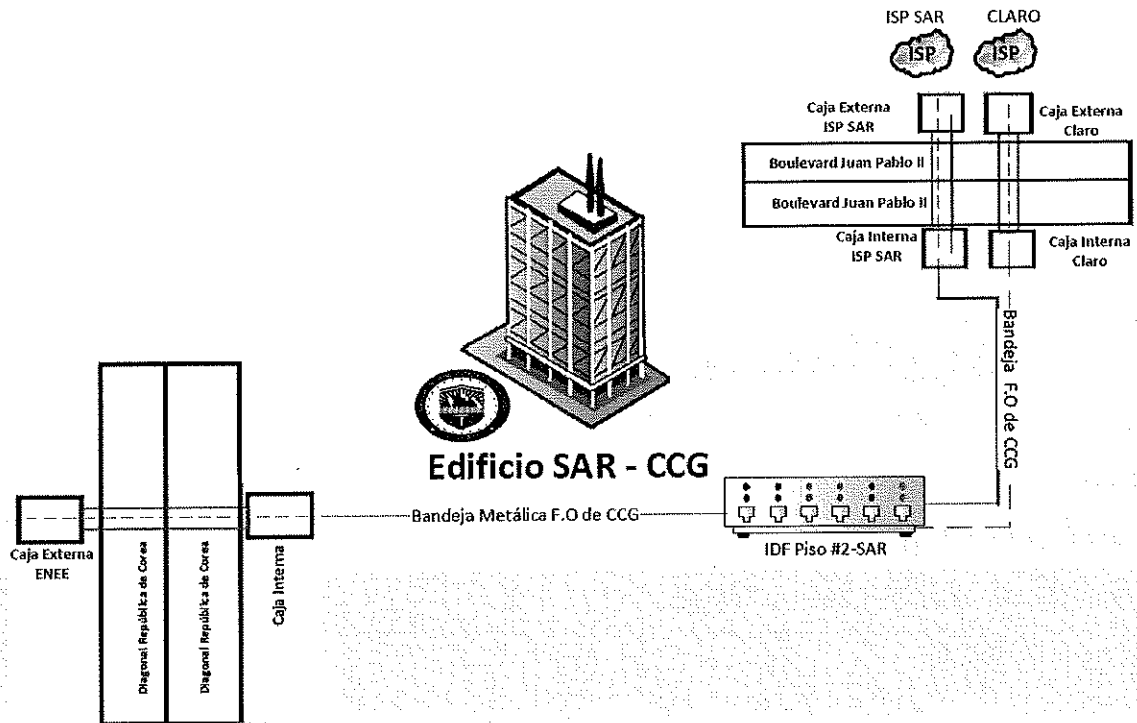
6. Referencias: "EL PROVEEDOR" deberá de:

Presentar como mínimo tres (3) constancias (Con fecha contemporánea) de clientes actuales, que tengan una antigüedad mayor a 2 años, a los que les está prestando un servicio similar requerido en la presente licitación.

FIRMA / SELLO _____

CARGO: _____

ANEXO 4
Diagrama de Interconexión SAR-ISP en CCG



**CCG: Centro Cívico Gubernamental

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	38
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	39
Formulario de Presentación de la Oferta	40
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	42
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	43
Formato de Contrato	45
Formulario de Autorización del Fabricante	49
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	50
Formato de Garantía de Cumplimiento	51
Formato de Garantía de Calidad	52
Formulario de Información sobre el Oferente	53
Aviso de licitación	54

Lista de Precios

País del Comprador Honduras								Monedas de conformidad con la Sub-cláusula 10-09.04		Fecha: <u>LP No: LPN-SAR-014-2025</u> Alternativa No: <u> </u> Página N° <u> </u> de <u> </u>	
1	2		3	4	5	6	7	8			
No. Lote	Nombre del Lote	Descripción de los servicios	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por el servicio si el contrato es adjudicado	Precio Final			
LOTE N° 1	Enlace de Internet Secundario	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas	[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]			
LOTE N° 2	Enlace de Datos Secundario	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas	[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]			
							Precio Total				

Nombre del Oferente [Indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Licitación No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 09.5 de la IO-09. 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* Licitación No.:
[indicar el número del proceso licitatorio]
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras];*

N°	CONCEPTO	PRECIO TOTAL EN CIFRAS
1		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub-cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación].

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO**

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar a:

a.- De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para

contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 1.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 1.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título o u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante

(No aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20____ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
5. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Cumplimiento Aseguradora / Banco

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de

, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "____" ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de

_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

_____, Municipio de

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (No Aplica)

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____
 _____ Construido/entregado ubicado en por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, Municipio
 _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-014-2025,
"Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario Gestión 2025-2026"

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

**Servicio de
Administración
de Rentas**
Gobierno de la República
Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Licitación No. LPN-SAR-014-2025 para el “Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2025-2026”.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAR-014-2025** a presentar ofertas para la **“Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2025-2026”**. la cual será financiada con fondos nacionales, incluidos en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Ingeniera Isis Brigitt Barahona Andino, Directora Nacional Administrativa Financiera, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del martes (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025) de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondurCompras 1”, (www.hondurcompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) del jueves dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos con quince minutos de la tarde (02:15 p.m.) del jueves dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante o integrante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Es oportuno mencionar que la Licitación No. LPN-SAR-014-2025, para el **“Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2025-2026”**, está abierta para toda empresa interesada en participar y que este legalmente constituida. El servicio de Administración de Rentas garantiza la transparencia en todos los trámites relativos a la gestión de esta licitación, y la participación de todos y cada uno de los oferentes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, será permitida bajo las condiciones de igualdad establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.


Ing. Isis Brigitt Barahona Andino
Directora Nacional Administrativa Financiera
Tegucigalpa M.D.C., Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo “A”, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea.
www.sar.go.hn

Tegucigalpa M.D.C 05 de agosto de 2025.

